

**“Sesión de Clausura: Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas, Rendición de Cuentas y el Estado de Derecho mediante la Universalidad y Efectividad del Sistema del estatuto de Roma de la CPI”**

8<sup>a</sup> Asamblea Consultiva de Parlamentarios para la Corte Penal Internacional (CPI o Corte) y el Estado de Derecho - 36 Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global (PGA, por sus siglas en inglés), Rabat, Marruecos.

Sra. Presidente de Parlamentarios para la Acción Mundial, Diputada Minou Tavares Mirabal, déjeme agradecer antes de realizar la exposición en esta sesión de clausura, al Reino de Marruecos, a su parlamento, a sus miembros y al pueblo marroquí por habernos recibido en forma afable, amable y amistosa. Sin su colaboración y participación no hubiese podido sesionar la 8<sup>a</sup> Asamblea Consultiva de Parlamentarios para la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho - 36 Foro Anual de PGA.

Corresponde además, resaltar el trabajo a conciencia de los funcionarios del parlamento marroquí durante estas jornadas de sesiones tan trascendentes.

No puedo dejar de mencionar la estupenda labor que han desarrollado todos y cada uno de los integrantes del equipo y staff de PGA tanto en Nueva York, La Haya y aquí en Rabat. Ejemplifico en nuestro Secretario General, el Dr. David Donat Cattin, la brillante organización desde el punto de vista logístico así como los aspectos sustantivos de esta conferencia. A todos ellos mis más sinceras felicitaciones.

Asimismo, deseo reconocer el compromiso que todos los panelistas y asistentes a esta actividad, demuestran con su presencia. Todos sabemos que existen otras muchos compromisos tanto políticos como personales, y por ello, el solo hecho de estar aquí, habiendo en la mayoría de los casos recorrido muchos kilómetros, con largas esperas y escalas complicadas, es la muestra de la devoción con la causa de la justicia.

Deseo expresamente señalar las intervenciones sustantivas del Sr. Presidente de la Corte Penal Internacional el Juez Hyun Song y de la ex Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Jueza Navi Pillay.

Durante estas intensas sesiones hemos desarrollado importantes ejes temáticos que nos han permitido revisar con espíritu crítico y a la vez constructivo la actividad de la Corte Penal Internacional. Así nos hemos enfocado en la Promoción de la Universalidad y Efectividad de la CPI, de las investigaciones y acusaciones fiscales, del fortalecimiento de los poderes judiciales a través de la aplicación del principio de complementariedad, de las contribuciones de los parlamentos y de los parlamentarios para el cumplimiento de los objetivos y la efectividad de la CPI, especialmente a través de la cooperación con la misma, de la integridad del Estatuto de Roma, en fin del impacto de la Corte para la paz, la seguridad, la estabilidad y la democracia en los estados. Por último, como eje temático hemos explorado conjuntamente el desarrollo de la Corte en los próximos años.

Luego de los intensos trabajos presentados y de la dinámica tan productiva desarrollada, es bueno recordar otra vez los conceptos fundamentales. A veces, al abordar ítems específicos,

complejos y sofisticados, uno se pierde el foco de lo principal concentrándose en aspectos importantes pero en última instancia, accesorios.

**El principio es que el Estatuto de Roma se creó para que los crímenes más repugnantes como los de genocidio, de guerra, de lesa humanidad y de agresión que ofenden a la humanidad entera, no queden impunes.**

En ese sentido, al ser expresado en un tratado internacional como un objetivo sustancial de la comunidad internacional, se verbaliza y asume como un compromiso irrenunciable de carácter ético, político, jurídico y también no por último menos importante, afectivo. Quien cometa tales ignominias, y se sospeche de su responsabilidad, sabe con seguridad que a partir de la vigencia del Estatuto, será investigado y en el caso que corresponda, juzgado. Tendrá un juicio justo, con todas las garantías del debido proceso, ante una Corte internacional, imparcial, permanente, independiente y eficaz; garantías que posiblemente la mayoría de sus víctimas no tuvieron. Procederá el juzgamiento cuando los Estados no quieran o no puedan proceder por si mismos a realizarlo.

Ello lleva obviamente a la lógica de erradicar la cultura de la impunidad que, cómo lo han expresado varios de los exponentes, es un elemento central del Estatuto de Roma. Nuestro colega de Costa Rica, Salas Monge lo ejemplificaba con la expresión “*no más delitos impunes*”, así como que el legislador Al Sheakh de Irak señalaba que el Estatuto es una “*prise de conscience*” sobre la impunidad y el representante de El Salvador, Manuel Flores indicaba como el Estatuto puede ser asumido como una “*estrategia contra la impunidad*”. Distintas maneras de expresarse, pero coincidentes y consistentes en la esencia del objeto y fin del Estatuto, de erradicar la impunidad.

Por cierto que en ese camino, hay avances y retrocesos. En la primera categoría, quiero resaltar a la legisladora argentina e integrante del Comité Ejecutivo de PGA, Margarita Stolbizer, quien señalaba que el Estatuto es mucho más que una corte, pues es un sistema de protección basado en la complementariedad que incorpora los elementos de género, de las víctimas, de la imprescriptibilidad de los crímenes y de las no excepción a la acción penal de las inmunidades de los jefes de estado y de gobierno.

En ese sentido, nuestro Secretario General, el Dr. David Donat Cattin nos expresaba que la existencia de la Corte muestra a un “club” de estados que no son “los poderosos” desde el punto de vista militar, económico, financiero o político, pero que todos juntos impulsan la idea de justicia como un marco para convivencia de los estados, naciones y pueblos.

Es bueno tener presente que si todos los Estados que conforman la Organización de las Naciones Unidas ratificaran el Estatuto, se estaría produciendo de hecho un cambio sustancial y cualitativo en relación al orden internacional creado a fines de la segunda guerra mundial. En ese sentido, no habría posibilidad de veto para persecución de los crímenes bajo la jurisdicción de la CPI tanto por razón de materia o territorial, esta sería siempre competente.

Sin duda sabemos que existen retrocesos en la materia especialmente, como se ha señalado a través de las exposiciones en esta conferencia, sobre la cooperación de buena fé con la Corte y la independencia de la misma que atentan contra los propósitos y fines del tratado, o en

palabras del legislador belga, el Dr. Alain Dehesxte, del texto y el espíritu de Roma. Sabemos además como lo señalaba el colega del Congo, que la impunidad es una pandemia, a lo que él denominaba la “impunidad residual” que aún cuando actuemos para atacar la impunidad directa, sus efectos quedan por generaciones y por ello es necesario luchar para su erradicación hoy y evitar sus efectos a mediano y largo plazo en las víctimas, sus familiares y la comunidad toda.

No tengo dudas, que hoy en ese balance estamos mucho mejor que en 1998 cuando se firmó en Roma el Estatuto, o incluso a la fecha del 2002 cuando entró en vigencia. Mucho esfuerzo costó sortear el inmovilismo, el mirar para el costado, el afirmar que con los juicios de Núremberg y de Tokio, ya era suficiente. Tuvo la humanidad que pasar por las experiencias de los tribunales de Ruanda y de la ex Yugoslavia, para comprender que había una asignatura pendiente. **¡Hoy quién hubiese imaginado que más de ciento veinte estados son parte del Estatuto de Roma!**

Sin embargo, no estamos conformes. Aquí, todos nos preguntamos cómo nos interpelaba la legisladora y ex magistrada jordana, Tagreed Hikmet, qué podemos hacer los parlamentarios para fortalecer los trabajos de la Corte. Ella daba respuestas concretas, yo ratificando sus conceptos, enfatizo que coincido en que podemos hacer mucho a nivel local, nacional, regional e internacional. **Alzar nuestra voz en nuestras sociedades y parlamentos para señalar que la lucha contra la impunidad es un componente esencial para afirmar la dignidad de las personas. Ejercer todos los medios que como parlamentarios tenemos, incluidos en los de influenciar a nuestros gobiernos para que haya más avances que retrocesos, y que en esa dinámica se asiente la idea de justicia.**

Por cierto que PGA ha jugado un rol determinante en esta tarea, tal como nos lo recordaba mi compatriota el diputado Daniel Radío. PGA ha creado y aún más importante le ha dado continuidad a la Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho, que nos convoca hoy en Rabat, en su octava sesión. PGA ha participado activamente en la Coalición Internacional para la Corte Penal Internacional teniendo un papel protagónico en la creación de la Corte, en la ratificación del Estatuto y en la adopción de la legislación nacional para la cooperación con la CPI.

Estamos muy orgullosos de esta tarea llevada adelante por nuestra organización, que retroalimenta los otros ejes temáticos que trabaja además de Derecho Internacional y Derechos Humanos, como son el de Paz y Democracia y el Género, Equidad y Población. Pues como nos explicitaba nuestra tesorera la legisladora sueca, Margareta Cederfelt, los parlamentarios a través del conocimiento y de las redes, somos aún más poderosos para la acción y agrego que los tres ejes están interrelacionados entre sí, pues como sabemos el Estatuto tiene componentes sobre género y por ejemplo, el reciente aprobado Tratado de Comercio de Armas, y cómo nota al pie un texto mucho más frágil que el Estatuto de Roma, está íntimamente vinculado a los temas del conflicto y de la impunidad.

Por cierto hay mucho para hacer. ¡Bienvenidas todas las iniciativas! Ejemplo de una propuesta más que interesante es la promovida por la delegación de Togo, al señalar la necesidad de crear una unidad de investigación multidisciplinaria, que nuclee a expertos enfocados en la lucha contra la impunidad, para que sea una plataforma académica en apoyo a los trabajos de

PGA, de sus miembros y de todos los parlamentarios que estén motivados en comprometerse en esta lucha.

En Roma, hace dos años, al cumplirse el décimo aniversario de la vigencia del Estatuto decíamos que el sistema de la CPI era la frontera clara e inequívoca, entre civilización y barbarie. No se trata de negar el conflicto, sino de establecer, en cambio, los límites que no pueden ser legítimamente transgredidos. Si así fuese, debe quedar claro, que se le condena severamente desde todo punto de vista: ético, político, jurídico y afectivo. En consecuencia, se le denuncia y se trabaja para que los sospechados de tan graves crímenes sean, en su condición individual, perseguidos penalmente y bajo un proceso con todas las garantías, penados de acuerdo a la ley.

Estos conceptos no son sólo para el caso concreto, pues compartimos en su totalidad la idea que nos expresaba Navi Pilay que **no puede haber desarrollo en el largo plazo sin paz, y no hay paz sin justicia y llamado a la responsabilidad por esta categoría de crímenes repugnantes.**

En ese sentido, el colega dominicano cerraba su intervención con pasión contagiosa, al subrayar que **la paz y la plena vigencia de los derechos humanos, es un camino complejo y frágil. Así lo sentimos. Compartimos tal visión. Ello no nos inmoviliza, ni paraliza, ni nos inhibe de actuar, para que todos juntos, podamos edificar un mundo mejor. Los que estamos aquí representantes legítimos de nuestros pueblos, en el convencimiento de que hay mucho para hacer, es que aceptamos el desafío de trabajar para plena vigencia del Estatuto de Roma.**

Estimados colegas, no puedo más que agradecer su dedicada atención: ¡Merci beaucoup. Thank you very much. Chokran yasilan. Muchas gracias!